



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 237-2023-MDP

Paucarpata, 18 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

VISTOS:

1.- El Oficio Nº 225-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS15AGO-J-CLAS, de fecha 07 de julio del 2023, presentado por la presidenta del CLAS Paucarpata Norte de la Micro Red de Salud 15 de agosto; 2.- Proveído Nº 686-2023-GM de fecha 18 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 29124, Ley que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana Para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que el Objeto de la indicada Ley es establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización. Asimismo, el artículo 5º y 6º de la referida Ley establecen la Conformación de la Asamblea General y la Conformación y Elección del Concejo Directivo;

Que, el Oficio Nº 225-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS15AGO-J-CLAS, con Registro de Mesa de Partes Nº 18439-23, mediante el cual, la presidenta del CLAS Paucarpata Norte de la Microred de Salud 15 de agosto, Dirección Red de Salud Arequipa – Caylloma, Gerencia Regional de Salud, pone en conocimiento que la Asamblea General del CLAS que preside culmina su vigencia el 30 de julio del presente año, por lo que es necesario la renovación de sus integrantes, de acuerdo al Estatuto del CLAS;

Que, el art 38º del Estatuto del CLAS, señala “La Renovación de los miembros del CLAS se realiza dependiendo del tiempo que dure la designación de sus cargos. Los miembros de la Asamblea General se renuevan cada cuatro (04) años y los del Consejo Directivo, cada dos (02) años. Los actos de renovación son convocados y efectuados por el Presidente del CLAS Paucarpata Norte bajo responsabilidad, con un mes de anterioridad al vencimiento del periodo de ejercicio de dichos cargos (...) el Presidente convoca a los estamentos integrantes



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

del CLAS a elegir a sus nuevos representantes según lo estipulado en el presente Estatuto (...);

Que, en ese sentido, la presidenta del CLAS Paucarpata Norte, María A. Berríos Cadena, solicita la designación del Nuevo Representante de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR al ABG. JOSE LUIS CARPIO QUINTANA, en su calidad de Gerente de Desarrollo Social y Económico, como representante de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para la Asamblea del Comité Local de Administración de Salud – CLAS Paucarpata Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR al servidor designado el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO.– ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Oficina de tecnología de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Alejandro A. Maldonado Gutiérrez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO LOCAL
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
INTERESADO
OCI
ARCHIVO